



ochocientos treinta y seis: seis cartas de  
pago de veinte p. ciento: de  
d. de boletín oficial: El recibo di-  
ficial de don mil ochocientos treinta y  
dos d. con diez y ocho m. p. vacante  
de la Estrategia Vara de Alcalde Mayor: Una  
carta de pago de la penión de Agricultura: 2.  
Ora del presupuesto Provincial, correspondiente  
todo a las cuentas de propios de ochocientos treinta  
y siete: La carta de pago de don mil noventa  
y un d. p. el cinco p. ciento correspondiente a las  
cuentas de ochocientos treinta y ocho y el li-  
pediente justificativo de note fallido que p. este  
recen a las mismas, pues aunque en las cuentas  
de ochocientos treinta y siete se hizo mérito de los mil  
seis d. de la primera lista fueron como existentes  
en primeros contribuyente y no se declararon  
como fallidas hasta ochocientos treinta y ocho  
en que como tales fueron comprendidas —  
Se dio cuenta de un oficio de dicho don. Di-  
putacion Provincial su fecha de cuatro del corriente,  
y enterado de su contenido acordó: decon-  
tente a la indicada suplicación, que en esta  
villa solo existe la casa que sirvió deposito sin  
fondos alguno correspondiente a él, respecto  
a que los q. había según las últimas cuentas  
remetidas a esta Superioridad, fueron entrega-  
dos en la misma y su depositario D. Jose Bar-  
nuevo y Gutilla según lo acredita la carta de  
pago dada por el mismo en cinco de Nobie-  
mbre de mil ochocientos treinta y ocho, to-  
mado que fue la razón p. d. Mariano Regi-  
do como conta de ella; Fue lo pone este cor-  
poracion en conocimiento del d. Contestando  
a la Superioridad fecha cuatro del corriente.  
Del mismo modo acordó a oficio a la indicada  
Superioridad manifestándole que habiéndose

